

**RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 30/2024****ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 049/2024-1C "FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO" - PRIMERA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 99/2024** de 16 de febrero de 2024, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-7** de 18 de marzo de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 400**, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-101** de 9 de mayo de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-15135** de 7 de mayo de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-146** de 15 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar





su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-7** de 18 de marzo de 2024, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 400**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-101** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 049/2023-1C. *“FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO”* - Primera Convocatoria, se presentó el siguiente proponente:

| PROPONENTE  | PROPUESTA ECONÓMICA*      |
|-------------|---------------------------|
|             | Monto Total Ofertado (Bs) |
| DATEC LTDA. | 399.996,00                |

\*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación señala que la propuesta del señalado proponente superó la etapa de evaluación preliminar habilitándose la misma para la etapa de evaluación económica en la que se estableció que la propuesta del proponente DATEC LTDA.,



se encuentra dentro del precio referencial del proceso de contratación, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), por lo que efectuada la evaluación técnica la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del citado proponente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

- La propuesta del proponente DATEC LTDA. obtuvo el PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de Propuestas) N° 049/2024 “FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO” – Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN                                                                                | (*) PROPUESTA ECONÓMICA<br>En Bs               |                 |                       | PLAZO DE ENTREGA |                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                            | Cant.                                          | Precio Unitario | Precio Total Ofertado |                  |                                                                                         |
| FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta) | Item1: DISCOS DE 2.4 TB DE 10K 2.5 INCH HDD    | 16              | 4,832.00              | 77,312.00        | Sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato. |
|                                                                                            | Item2:DISCOS DE 4.8 TB FlashCore Modules (FCM) | 4               | 80,671.00             | 322,684.00       |                                                                                         |
|                                                                                            | TOTAL OFERTADO                                 |                 |                       | 399,996.00       |                                                                                         |

\*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

- 7.3. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 10 de mayo de 2024, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-15135, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-101 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-146, la Gerencia de Asuntos Legales





concluye: "(...)como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-101 de 9 de mayo de 2024; y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-15135, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación ANPE - P N° 049/2024-1C "Fortalecimiento de Sistema de Almacenamiento" - Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA., por un monto total de Bs399.996,00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus funciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Proceso de Contratación ANPE - P N° 049/2024-1C "Fortalecimiento de Sistema de Almacenamiento" - Primera Convocatoria, en favor del proponente DATEC LTDA. por un monto total de Bs399.996,00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las especificaciones Técnicas del DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-101 de evaluación y recomendación de adjudicación, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 15 de mayo de 2024.



**LORENA TICONA ARIAS**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LTA/mnzm/jwee/cpa.